

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

23514 *Anuncio de la Dirección General de Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica de generación denominada Instalación Solar Fotovoltaica Guía II, en el término municipal de Arico, Tenerife.- Expte. ER 20/0610.*

JPD Eólico y FV del Sureste, S.L., promueve la instalación Solar Fotovoltaica Guía II de 2,35 MW, en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

A a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

INSTALACIÓN: Parque Solar Fotovoltaico de 2350 kW nominales y 2500 kW pico.

UBICACIÓN: Planta FV: Polígono 5, parcela 111, Arico

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

8338 Modulos Sunmodule Plus SW 300 de 300 Wp

3 Inversores Sunny Central 1000 CP XT 1000 kVA, (Potencia total limitada a 2,35 MW)

6 Centros de transformación de 1.200 kVA, 0,4/20KV, edificio prefabricado SMA MV Power Station

1 Sistema de almacenamiento Enercon E-Storage 2300, de 2.300 KW, 780 kWh.

Ampliación de la Subestación del Parque Eólico Porís de Abona (ER-10/0212), mediante la instalación de una Celda de MT en sala de 20 kV. Del embarrado común, parte la LAAT de 66 KV a la SET EIPorís 66 kV de REE.

PRESUPUESTO: Asciede a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos dieciocho euros con ochenta y cuatro céntimos (1.681.518,84 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de

derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00, así como en la siguiente dirección electrónica

http://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20200714_ER_200610_FV_GUIA_II_AA_DUP.zip

y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio.

ANEXO

Término Municipal Villa de Arico

Finca	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Superficie total (m ²)	Naturaleza de la Ocupación	Superficie Total Afectada (m ²)	Pleno Dominio	Servidumbre de Paso y Accesos	Servidumbre Paso Línea
1	JOSE RAMÓN MORALES RAMOS	38005A0050011100 00SD	5	111	293.003	Pleno Dominio	36.456,71	Superficie Módulos. EETT (m ²) 36.456,71	Superficie Zona Rodadura (m ²)	Superficie Zanjas Líneas El. (m ²)

Las Palmas, 21 de julio de 2020.- La Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A200031329-1